

RESOLUCIÓN O N° 21145 /

MAT.: Determina características de impresión de las cédulas oficiales.

SANTIAGO, 13 OCT 2009

V I S T O:

Lo dispuesto en los artículos N° 27 y 166 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y las atribuciones que me confiere el artículo 93 letras b) e i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

R E S U E L V O:

1. Determinase que las cédulas oficiales de votación que se utilizarán en las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados del domingo 13 de diciembre de 2009, tendrán las siguientes características de impresión:

- 1.1. Cédula oficial para elección de Presidente de la República:
 - a) La tipografía de la palabra Presidente de la República 2009, corresponde a Arial Bold, cuerpo 14;
 - b) El nombre de los candidatos corresponde a la tipografía Arial Regular, cuerpo 12;
 - c) El número correlativo que antecede a cada uno de los candidatos corresponde a la tipografía Arial Bold, cuerpo 18, y
 - d) En el evento de producirse la situación prevista en el artículo 26 de la Constitución Política, las características de impresión de la cédula oficial que se utilizará serán las mismas indicadas en la presente resolución, con excepción del guarismo "2009" que será sustituido por el guarismo "2010".
- 1.2. Cédulas oficiales para las elecciones de Senadores y Diputados:
 - a) En la parte superior de la cara impresa se estampará la expresión, en texto calado, "Senadores 2009" o "Diputados 2009" según corresponda, en tipografía Arial Bold, cuerpo 30 altas;

- b) En la franja del extremo superior derecho de la cara impresa se identificará la circunscripción senatorial o el distrito electoral según corresponda, en tipografía Arial Bold, cuerpo 12, altas;
- c) Los símbolos o figuras que distinguirán a cada pacto o candidatura independiente ocuparán un área de 15 mm. de alto por 15 mm. de ancho;
- d) La tipografía de las letras que identificarán los nombres de pacto o candidatura independiente, corresponden a la tipografía Arial Bold, cuerpo 12, altas;
- e) El número correlativo que antecede a cada uno de los candidatos corresponde a la tipografía Arial Bold, cuerpo 18;
- f) Los nombres de los candidatos corresponden a la tipografía Arial Regular, cuerpo 12, altas, y
- g) La filiación que sigue al nombre de los candidatos que integran pacto corresponde a la tipografía Arial Regular, cuerpo 12, altas y bajas.

en el Diario Oficial.

2. Publíquese extractada la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/JMUD/RPAR/RIA/cga
Distribución

- Sres. Directores Regionales
- Depto. Operaciones
- Estudios y Procesos Electorales
- Oficina de Partes

